

ADDENDUM No. 2 AL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (SAG) Y LA FUNDACIÓN HONDUREÑA DE INVESTIGACIÓN AGRÍCOLA (FHIA), PARA LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN AGROALIMENTARIA DEL SERVICIO DE INFORMACIÓN AGROALIMENTARIA (INFOAGRO)

Nosotros: **JACOBO ALBERTO PAZ**, mayor de edad, casado, Ingeniero Agrónomo Zootecnista, hondureño y de este domicilio, actuando en mi condición de Secretario de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería, nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo No. 214-2014 de fecha 4 de marzo de 2014, quien para este acto se denominará (SAG) y **ADOLFO MARTÍNEZ RONDANELLI**, mayor de edad, casado, Doctor en Economía Agrícola, de Nacionalidad Estadounidense, con Carnet de Residencia No. 2812200503610, del domicilio de La Lima, Departamento de Cortés, en su carácter de Director General y Representante Legal de la Fundación Hondureña de Investigación Agrícola, en adelante se identifica como (FHIA), hemos convenido en celebrar el Addendum No. 2 al Convenio de Cooperación para la Administración y Operación de Unidad de Información Agroalimentaria del Servicio de Información Agroalimentaria .

**CLÁUSULA PRIMERA
ANTECEDENTES**

Las partes firmantes con fecha cinco de Marzo del Dos mil Catorce (2014), suscribieron el Convenio de Cooperación entre la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería y la Fundación Hondureña de investigación Agrícola, para la Administración y Operación de la Unidad de Información Agroalimentaria del Servicio de Información Agroalimentaria (INFOAGRO), mediante una Administración eficiente delegada a la FHIA, para lograr la Consolidación, Desarrollo y Posicionamiento que permita brindar información a todos los actores del Sector Agropecuario de Honduras.

**CLÁUSULA SEGUNDA
OBJETO DEL ADDENDUM**

El objeto de este Addendum No. 2, es la Modificación de la Cláusula Tercera, Inciso c), el cual deberá leerse de la siguiente forma:

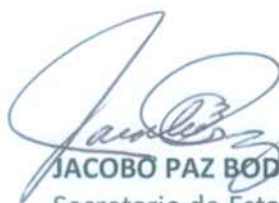
"La SAG transferirá anualmente a la FHIA, los fondos necesarios para sufragar los gastos operacionales de INFOAGRO, que incluye la operación del CEDIA y los dos Centros Regionales de Información (CRI) abiertos en Comayagua y Danlí en el 2013. Durante el primer (1) año (**2014**) de operación de dicha Unidad, el presupuesto es de Ocho Millones Setecientos Mil Lempiras Exactos (L. 8,700,000.00) de los cuales Seis Millones Trescientos Noventa y Un Mil Cuatrocientos Ochenta y Siete Lempiras Exactos (L. 6,391,487.00) se utilizarán para el gasto de operación de dicha Unidad y el remanente Dos Millones Trescientos Ocho Mil Quinientos Trece Lempiras Exactos (L. 2,308,513.00), serán

JP
Am

utilizados para servicios complementarios. El presupuesto para el segundo (2) año (2015) será de Siete Millones Trescientos Sesenta y Dos Mil Doscientos Once Lempiras Exacto (L. 7,362,211.00), de los cuales corresponden: Cinco Millones Cien Mil Lempiras Exactos (L. 5,100,000.00), para cubrir gastos de operación de la Unidad y el valor restante de Dos Millones Doscientos Sesenta y Dos Mil Doscientos Once Lempiras Exactos (L. 2,262,211.00), para cubrir servicios complementarios y de capacitación para fortalecer las actividades de información que ha de generar la Unidad de Información Agroalimentaria (INFOAGRO). El presupuesto anual para el tercer (3) año (2016) será de Nueve Millones Ciento Setenta y Un Mil Cuatrocientos Setenta y Ocho Exactos (L. 9,171,478.00), de los cuales corresponden: Cinco Millones Quinientos Sesenta y Dos Mil Doscientos Once Exactos (L. 5,562,211.00), para cubrir gastos de operación de la Unidad y el valor restante de Tres Millones Seiscientos Nueve Mil Doscientos Sesenta y Siete Exactos (L. 3,609,267.00) para cubrir servicios complementarios, de capacitación y de actividades de georreferenciación para fortalecer las actividades de información que ha de generar la Unidad. El presupuesto anual para el año 2017 será revisado, aprobado y su monto ajustado de acuerdo a las actividades de la Unidad y los servicios complementarios requeridos. El presupuesto final asignado dependerá de las Asignación Presupuestaria definida por el Congreso Nacional."

Quedando vigente el resto de las cláusulas del presente Convenio de Cooperación para la Administración y Operación de la Unidad de Información Agroalimentaria del Servicio de Información Agroalimentaria suscrito en fecha 05 de marzo de 2014.

Leído íntegramente el presente Addendum No. 2 al Convenio de Cooperación, por las partes y enterados de su contenido, objetivo y demás efectos legales; aceptamos, y lo firmamos en dos originales de contenido idéntico, en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio de Distrito Central a los Cinco días del mes de Febrero del Dos mil Diez y Seis (2016).


JACOBO PAZ BORDEN
Secretario de Estado en los Despachos
de Agricultura y Ganadería (SAG)




ADOLFO MARTÍNEZ RONDANELLO
Director General Fundación Hondureña
de Investigación Agrícola (FHIA)

